



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2025, conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral Vinculado Fijo realizada por Resolución conjunta de 10 de octubre de 2024, y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos laborales.*

Vistas las propuestas de provisión del concurso efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de Profesor Permanente Laboral Vinculado Fijo convocadas por Resolución conjunta de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León de fecha de 10/10/2024, y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

El Rector de la Universidad de Valladolid y el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 88.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 111/2020, de 30 de diciembre, B.O.C. y L. del 31), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, han resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionado.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, los concursantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social.

Valladolid, 13 de febrero de 2025.

*El Consejero de Sanidad  
de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

*El Rector,*  
Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO



## ANEXO I

### CATEGORÍA: PROFESOR PERMANENTE LABORAL VINCULADO-FIJO

| GRUPO | DEPARTAMENTO                         | ÁREA     | CENTRO       | CATEGORÍA                                  | CÓDIGO PLAZA<br>(Anexo I) | ASPIRANTE PROPUESTO           |
|-------|--------------------------------------|----------|--------------|--|---------------------------|-------------------------------|
| 6     | Medicina, Dermatología y Toxicología | MEDICINA | FAC MEDICINA | PROFESOR PERMANENTE LABORAL VINCULADO FIJO | K052K05/RP17001           | PEÑARRUBIA PONCE, MARIA JESUS |
| 7     | Medicina, Dermatología y Toxicología | MEDICINA | FAC MEDICINA | PROFESOR PERMANENTE LABORAL VINCULADO FIJO | K052K05/RP17002           | RUIZ ALBI, TOMAS              |